

## **Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el premio 2022 al mejor proyecto transversal del Master en Ingeniería Textil para el curso 2021-22**

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

### **PRIMERA. OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un premio a los alumnos de la Universitat Politècnica de València, que desarrollen el Proyecto Transversal (en adelante PT) que se realice durante el primer curso del **Máster Universitario en Ingeniería Textil** (adelante MUITex)

Estos proyectos estarán tutorizados por uno o más profesores de la Universitat Politècnica de València responsables de las asignaturas del primer curso del MUITex.

Los trabajos se podrán realizar de forma individual o por grupos.

El disfrute de este premio es incompatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida para la misma finalidad.

### **SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Se concederá un único premio dotado con 1.500 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 125000000 422 47110 por un importe máximo de 1.500 € (mil quinientos) aplicables al ejercicio 2022, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

### **TERCERA. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas o colectivos que cumplan los siguientes requisitos:

- Alumnos de la Universitat Politècnica de València que cumplan las siguientes condiciones:
  - o Estar matriculados de todas las asignaturas del primer curso del MUITex.

### **CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Quienes deseen participar en el presente concurso deberán presentar:

- Solicitud cumplimentada según modelo adjunto a esta convocatoria, cursada por un representante del grupo.
- Proyecto Transversal desarrollado por el estudiante o grupo de estudiantes durante el curso 2021-2022.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n.
- 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### **QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Textil. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será el blog del título <https://mastertextil.upv.es>.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El Órgano de Instrucción y la Comisión resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

En todos los casos el Órgano de Instrucción elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección estará constituida por 3 miembros:

- Director/a Académico/a del Máster Universitario en Ingeniería Textil.
- Jefe/a de Estudios de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.
- Subdirector/a de Cátedras, Mecenazgo e I+D+i de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

## **SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración por parte de la Comisión de Selección se realizarán contemplando la alineación de la temática del trabajo con el planteamiento inicial presentando como del tema del proyecto. Se valorará la originalidad del trabajo y su calidad técnica de la siguiente manera:

- Originalidad del trabajo: máximo 3 puntos
- Valoración técnica: máximo 7 puntos

## **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

Concluido el plazo de alegaciones se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el blog del título <https://mastertextil.upv.es> en fecha no posterior al 31/12/2022.

Una vez finalizado el plazo de entrega de los proyectos elaborados el jurado se reunirá para valorar las solicitudes admitidas, de conformidad con los baremos establecidos en la convocatoria.

El Órgano de Instrucción elaborará una propuesta de resolución que será publicada en el blog del título <https://mastertextil.upv.es>.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Tras la publicación de la lista definitiva, el órgano de Instrucción elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Las propuestas no ganadoras serán retiradas en el plazo de tres meses desde la fecha de resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo, la UPV procederá a la destrucción de las propuestas no retiradas.

## **OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

#### **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

#### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



**SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONCURSO**  
**Premios al mejor Proyecto Transversal curso 2021-22**  
**Máster Universitario en Ingeniería Textil**

NOMBRES / APELLIDOS	
---------------------	--

DNI		Teléfono		e-mail	
-----	--	----------	--	--------	--

Dirección	
-----------	--

CP		Población		Provincia	
----	--	-----------	--	-----------	--

*Datos del alumno representante del grupo*

TÍTULO DEL  
TRABAJO  
PRESENTADO

--

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Copia impresa o electrónica del Proyecto Transversal presentado

La UPV accederá a los siguientes documentos del solicitante:

- Fotocopia DNI (o documento acreditativo de identidad)
- Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

- El solicitante **no concede** a la UPV permiso para acceder a la documentación descrita anteriormente y en consecuencia **lo aporta junto con esta solicitud**

Firmado:

--

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a **Escuela Politécnica Superior de Alcoy - Comisión Académica Máster Universitario en Ingeniería Textil** (Plaza Ferrándiz y Carbonell – Campus de Alcoy)

*Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán protección derivada de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.*

Escuela Politécnica Superior de Alcoy  
Universitat Politècnica de València  
Plaza de Ferrándiz \*y Carbonell – 03801 Alcoy  
Tel. +34 96 652 84 00 • Fax +34 96 652 84 09  
info@epsa.upv.es

[www.alcoi.upv.es](http://www.alcoi.upv.es)

**VLC/**  
**CAMPUS**  
VALENCIA, INTERNATIONAL  
CAMPUS OF EXCELLENCE

